



LEGALES  
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73  
legales@tiempo21.cl  
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile  
[www.tiempo21.cl](http://www.tiempo21.cl)

Seremi  
Región de  
La Araucanía

Ministerio de  
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

## PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

## EXTRACTO

**ROSA ELIANA HUAQUIN COLIPÍ**

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 218085 | RESOLUCIÓN N° E-33507 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Cholchol · PROVINCIA DE Cautín

**POR RESOLUCIÓN N° E-33507**, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 218085, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSA ELIANA HUAQUIN COLIPÍ**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Cuyinco, Comunidad Indígena Agustín Chiguaicura**, de la Comuna de **Cholchol**. Rol de avalúo N° **610-280**, Plano N° **09121-33.247-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,05 has**, y deslinda:

Lote "a" Superficie: 1,29 Ha NORESTE : Juan Mariqueo Huenumán, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; SUROESTE : Alejandro Juan Maripán Quintriqueo en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE : Estero Llaullahuén, que lo separa de Alejandro Juan Maripán Quintriqueo. Lote "b" Superficie: 0,76 Ha NORESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Juan Mariqueo Huenumán; SURESTE : Samuel Maripán Huenchucara en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE : Julio Miguel Huaiquin Colipi y Otros en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad;

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 71 N° 80 de 2012 del mismo Conservador.

**El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.**

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**ALFREDO ACOSTA MANSILLA**  
**ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)**  
**SEREMI DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

